



GREENPEACE



# Un Programa por la Tierra

## Hoja de ruta en medio ambiente 2017

febrero 2017



# Sumario

Presentación, 3

## **NUEVO MARCO PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

Democracia ambiental y gobernanza, 4

Reconocer y reforzar el papel de las organizaciones ambientales, 5

## **NUEVO MODELO DE DESARROLLO**

Economía y empleo para el bien común, 6

Agua: gestionar un recurso limitado, 7

Una agricultura para un medio rural vivo y una alimentación sana, 9

Protección efectiva del mar y mejora de la gestión pesquera, 11

Conservar la naturaleza y revertir la pérdida de biodiversidad, 13

Más recursos con residuo cero, 15

Reorientar el urbanismo y el uso del suelo, 16

Más justicia global y menos deuda ecológica, 17

## **NUEVO MODELO ENERGÉTICO**

Ambición contra el cambio climático, 18

Una legislatura para las energías renovables y la eficiencia, 19

Reconducir la movilidad y el transporte, 20

## **CALIDAD DE VIDA**

Respirar aire limpio, 21

Frenar la contaminación química, 22

Reconocer los derechos de los animales, 23



GREENPEACE



# Presentación

Para las organizaciones ambientales y ecologistas es fundamental **situar la justicia ambiental y social en el centro de las políticas gubernamentales**. El Estado español, en todas sus iniciativas, tanto internas como hacia el exterior junto con sus socios comunitarios o en otros ámbitos internacionales, debe plantear y defender un nuevo paradigma de relaciones internacionales y comer-

ciales, primando principios como la sostenibilidad ambiental, la igualdad de género, la cooperación, el respeto a los derechos humanos, la participación pública y la democracia.

En particular, con la vista puesta en la actual legislatura, las siguientes páginas contienen las demandas imprescindibles para avanzar en este camino.

NOTA: Se marcan con un asterisco [\*] aquellas propuestas que se deberían llevar a la práctica con más rapidez (en menos de 6 meses).



GREENPEACE



## Democracia ambiental y gobernanza

España necesita un impulso fuerte para fomentar los valores de una auténtica democracia en las políticas ambientales y para que la calidad ambiental y la justicia social asociadas sean pilares centrales de la actuación del gobierno. Existen carencias importantes de gobernanza, sean de coordinación (España-UE; entre instituciones estatales; y entre el Estado y las CCAA); de participación, transparencia, justicia y respeto de la ley por parte de la Administración; o de análisis autocrítico e implantación de nuevos modelos y mecanismos. Además, sigue habiendo problemas relacionados con los datos ambientales (ausencia, no actualización, no disponibilidad o incluso manipulación); y de la separación insuficiente entre la política pública y el beneficio privado, o entre las funciones reguladoras y promotoras de la administración pública.

- ▶ Debater la posición española en el Parlamento sobre las principales políticas europeas de forma previa a los consejos europeos de ministros. [\*]

- ▶ Derogar la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que ha sido objeto de hasta 9 recursos de inconstitucionalidad aceptados por el Tribunal Constitucional. Apoyar y fortalecer las pequeñas entidades locales como gestores más cercanos de los recursos y del territorio.

- ▶ Garantizar una total independencia entre los organismos reguladores, empezando por la propia administración pública, respecto a las empresas reguladas. Ello exige el fin de las puertas giratorias y expulsar a los representantes de las grandes empresas de todos los órganos de decisión como, por ejemplo, en la delegación que ha negociado la aplicación de la Directiva de Emisiones Industriales.

- ▶ Reforzar la Fiscalía Coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo y dotarla de más medios materiales y personales (incluyendo personal técnico especializado) para investigar y perseguir los delitos contra el medio ambiente.

- ▶ Reforzar presupuestariamente al Seprona con un incremento significativo de recursos humanos y materiales.

- ▶ Avanzar en la especialización de jueces en materia de lucha contra los delitos urbanísticos y ambientales, dotándoles de medios humanos y económicos adecuados para cumplir con su función.

- ▶ Establecer y mantener un sistema de información sobre el medio natural que permita analizar las implicaciones ambientales de todos los proyectos de normativa elevados al Consejo de Ministros/Las Cortes.

- ▶ Desarrollar programas y acciones de educación ambiental que promuevan y aseguren la formación y participación de la ciudadanía en las cuestiones ambientales.

- ▶ Derogar la reforma de Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana, más conocida como "Ley Mordaza". La reforma conlleva un incremento notable de infracciones relacionadas con comportamientos y conductas relacionadas con el ejercicio del derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación. Los derechos fundamentales que amparan a las organizaciones ecologistas para defender el medioambiente quedan fuertemente mermados. [\*]

- ▶ Resolver todos los procedimientos de infracción abiertos contra España por incumplimiento de derecho ambiental comunitario, atender de forma prioritaria a las quejas presentadas ante las instituciones europeas y promover buenas prácticas y un sistema de "alerta e intervención temprana" para evitar posibles incumplimientos legales futuros.

# Reconocer y reforzar el papel de las organizaciones ambientales

La Constitución recoge, en su artículo 45, el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado. Para conseguir este objetivo es necesario reforzar el papel de la sociedad civil, y en particular el de las organizaciones ambientales y ecologistas, que tienen como principal misión precisamente el cumplimiento de este derecho fundamental.

- ▶ Garantizar la presencia de las organizaciones ambientales en todos los consejos consultivos con implicación ambiental, y en particular asegurar una representación adecuada en el Consejo Económico y Social. [\*]
- ▶ Desarrollar una Ley del Tercer Sector de Acción Medioambiental que reconozca la importante labor de estas organizaciones y le dé carta de naturaleza a su papel de interlocución con las diferentes administraciones para promover la defensa del medioambiente.
- ▶ Mantener y promover diferentes líneas de subvenciones que permiten llevar a cabo los proyectos de interés público en la conservación del medio ambiente que desarrollan las ONG, así como el mantenimiento de un tejido asociativo ambiental local, regional y nacional.
- ▶ Asegurar y aplicar adecuadamente el acceso a la justicia gratuita en materia de medio ambiente permitiendo la exención, con carácter general, de costas y fianzas. [\*]
- ▶ En los procedimientos judiciales, reconocer como perjudicadas a las asociaciones con objetivos ambientales en acusación particular de cara a la responsabilidad civil.



## Economía y empleo para el bien común

Salir de la crisis ambiental, social, económica y de valores en la que nos hayamos inmersos requiere soluciones nuevas que fomenten otra economía más cooperativa y justa, menos especulativa, más orientada a las personas y las PYME y no tanto a las grandes empresas e instituciones, y más respetuosa con el medio ambiente. Y requiere una forma de hacer política económica más transparente y redistributiva, primando lo respetuoso frente a lo contaminante y apoyando la generación de empleo ligado al control y la mejora ambiental.

- ▶ Establecer una Ley de Fiscalidad Ambiental que redistribuya la carga fiscal, primando las buenas prácticas que promuevan el ahorro, la restauración ambiental y la creación de empleo ligado al medio ambiente, al tiempo que se desplaza la carga fiscal desde el trabajo hacia la contaminación y el consumo de recursos.
- ▶ Identificar y eliminar los subsidios y otras ayudas que apoyen el uso insostenible de los recursos naturales y causen la pérdida de biodiversidad y la degradación ambiental, en cumplimiento de los objetivos de Aichi dentro del Convenio de Diversidad Biológica.
- ▶ Garantizar presupuestos suficientes para las partidas que tienen que ver con la gestión y mejora del medio ambiente. [\*]
- ▶ Implicar a las ONG ambientales en la programación, gasto, seguimiento y evaluación de los fondos europeos 2014-2020 a nivel estatal, y en fijar la posición de España para la negociación del nuevo marco financiero de la UE después de 2020.

- ▶ Diseñar e impulsar un plan de estímulo al empleo en distintos sectores (privado, público, terciario, académico) que prime el trabajo remunerado asociado a la calidad y mejora ambiental: restauración, energías renovables, salud ambiental, control de contaminación, etc.
- ▶ Establecer medidas económicas y sociales de apoyo a los sectores económicos más sostenibles y generadores de empleo frente a los que provocan los efectos contrarios: agricultura ecológica frente a agricultura industrial, energías renovables frente a combustibles fósiles, rehabilitación de edificios frente a construcción, transporte público frente al transporte motorizado privado, etcétera.
- ▶ Promover la corresponsabilidad social (de personas e instituciones) en los trabajos necesarios para el mantenimiento de la vida, como los cuidados (en el hogar, a los enfermos, a los animales), además de promover la educación ambiental y en valores.
- ▶ Establecer una Ley de Mecenazgo del y para el siglo XXI que recoja los fines sociales y ambientales que la sociedad necesita.

# Agua: gestionar un recurso limitado

Seguimos anclados en una política de agua anticuada, donde no se reconocen los valores y servicios ambientales de los ríos, acuíferos y humedales; donde predomina la construcción de embalses para satisfacer la demanda y donde sigue abierta una guerra política por el agua entre gobiernos. Necesitamos una política del agua sostenible, donde predominen los aspectos ambientales, participada por todos los sectores y adaptada a las duras previsiones de reducción generalizada de recursos hídricos a causa del cambio climático.

► Revisar los planes hidrológicos para adaptarlos a las exigencias de la Comisión Europea con transparencia en las medidas y rendición de cuentas sobre resultados, determinando sus efectos medioambientales y sociales:

- Completar y actualizar la información del estado ecológico de las masas de agua.
- Actualizar los datos de reducción del agua en los ríos por efecto del cambio climático, actualmente subestimados.
- Establecer caudales ecológicos calculados técnicamente en todos los tramos de la totalidad de los ríos para asegurar su adecuada conservación. En algunas demarcaciones tan solo se han fijado caudales ambientales en el 8% de las masas de agua.
- No indemnizar en ningún caso a los diferentes usos y concesionarios del agua por la aplicación de los caudales ambientales, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado, al no ser los caudales ambientales un uso, sino una restricción previa al resto de usos.
- Adaptar los usos y demandas a la cantidad de agua disponible en cada cuenca, aunque ello implique una reducción en la superficie de regadío actual, allí donde sea necesario. [\*]
- Paralizar definitivamente la construcción de nuevos grandes embalses y no proponer nuevos trasvases. [\*]
- Prohibir la creación de nuevos regadíos en todo el país. [\*]
- Asegurar que la modernización de regadíos

contribuye al buen estado de las masas de agua, y que el agua ahorrada se destina exclusivamente a cumplir con los caudales ecológicos.

- Proceder a cerrar todas las captaciones ilegales. [\*]
- Declarar acuíferos en riesgo antes de la revisión intermedia de los planes hidrológicos y elaborar planes adecuados para su recuperación.
- Prohibir el desarrollo del fracking en los lugares en que existan acuíferos, de cara a evitar su deterioro o contaminación. Abordar la contaminación de ríos por el vertido de lindano procedente de la actividad industrial, evitando su vertido y procediendo a la descontaminación.

► Aplicar el Real Decreto por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico para la protección de las reservas naturales fluviales y la declaración de las reservas contempladas en los planes hidrológicos de demarcación (tanto intercomunitarios como intracomunitarios) y avanzar en la elaboración del catálogo de reservas naturales fluviales.

► Poner en marcha los planes de gestión del riesgo de inundaciones para coordinarlos con los planes hidrológicos de demarcación revisados de acuerdo con los requisitos de la Comisión Europea, respetando el Dominio Público Hidráulico:

- Dejar libres los cauces y zonas inundables de cualquier tipo de construcciones.
- Restaurar con criterios ecológicos los bosques de ribera tanto para favorecer el buen estado ecológico como para minimizar los efectos de las avenidas.

► Modificar la Ley de aguas y las normativas vinculadas, para que los objetivos ambientales queden por delante del objetivo de satisfacción de la demanda, se asegure la recuperación de costes y se acometan las reformas necesarias en gobernanza.

- ▶ Derogar el Memorándum del trasvase Tajo-Segura, poner en marcha un conjunto de medidas que permitan a corto-medio plazo prescindir del trasvase Tajo-Segura y diseñar un plan de recuperación ambiental del río Tajo en función del aumento de caudales. [\*]
- ▶ Defender la continuidad de los elementos básicos de la Directiva Marco del Agua y poner más énfasis en la importancia de regímenes naturales de caudales y en los riesgos del cambio climático como otro motivo más para redoblar los esfuerzos por defender y recuperar los acuíferos, los ríos y las aguas de transición y costeras.
- ▶ Aplicar en las tarifas el precio real del agua por volumen y no por superficie, incluyendo todos los costes de obtención y gestión, así como los medioambientales y sociales.



GREENPEACE





# Una agricultura para un medio rural vivo y una alimentación sana

Salvo contadas excepciones, la intensificación e industrialización del modelo agrario y de los sistemas de producción y distribución de alimentos se han acelerado en los últimos años. Estos procesos traen consecuencias negativas para la biodiversidad, el agua, los suelos, el clima, la salud humana y el desarrollo rural. La nueva Política Agraria Común y su aplicación en España desaprovechan en gran medida la oportunidad de revertir estas tendencias, asociadas a desequilibrios e incoherencias en la distribución de las ayudas, excedentes y despilfarro de alimentos, reducción de mano de obra, y la despoblación del territorio rural. Es urgente cambiar drásticamente este modelo, en el marco del debate ya en marcha sobre la futura PAC post2020, por uno que apueste por un mundo rural vivo, defienda una producción agraria respetuosa con el medio ambiente y el clima, priorice la comercialización y consumo local y a las pequeñas explotaciones, y fomente una dieta sostenible:

- ▶ Hacer partícipes a las ONG ambientales en la preparación de una ambiciosa Estrategia para el Fomento de la Agricultura Ecológica, que introduzca un paquete urgente de medidas para 2020:
  - Alcanzar el 30% de la superficie (SAU) dedicada a la producción ecológica;
  - Conseguir un incremento del 30% del consumo interno de productos ecológicos locales (actuando directamente en la restauración del sector público)
  - Reforzar la aplicación de la Directiva de Uso Sostenible de Fitosanitarios, empezando por reducir el uso de fitosanitarios de síntesis en un 30%, prohibiendo aquellos que presentan un mayor riesgo para la salud humana y la biodiversidad, y avanzando con la producción integrada de acuerdo con las obligaciones de la normativa europea.
- ▶ Fomentar la recogida selectiva de los residuos orgánicos (doméstico y agrarios) y su compostaje y uso como abono, para reducir la dependencia de fertilizantes químicos, frenar los procesos de erosión y reducir la huella climática tanto de la agricultura como de la gestión de estos residuos.
- ▶ Liderar desde el Gobierno español la toma de medidas en el seno de la Unión Europea sobre la alimentación sostenible desde la perspectiva de la sanidad pública y la sostenibilidad ambiental, promocionar el consumo de alimentos locales, de proximidad, ecológicos y de temporada, fomentar los canales cortos de comercialización, y apoyar una dieta variada y con menos alimentos procesados.
- ▶ Reformular la estrategia “Más alimento, menos desperdicio”, para incluir objetivos cuantitativos de reducción de desperdicio de alimentos e identificar y promover los cambios necesarios en los modelos de producción que presentan mayor tendencia derrochadora.
- ▶ Aprobar un Plan Estatal de Ganadería Extensiva con acciones para establecer una normativa específica que reduzca la carga burocrática y le garantice un apoyo real (ej. leyes estatales que fomenten modelos de gestión que aseguren el futuro de la dehesa y la trashumancia); aumentar su conocimiento y favorecer el mantenimiento de los aprovechamientos tradicionales en pastos arbustivos y arbolados; y asegurar la compatibilidad del pastoreo con la conservación de especies emblemáticas, como el lobo.
- ▶ Prohibir los cultivos transgénicos comerciales, y experimentales al aire libre, al amparo de las enmiendas aprobadas en la nueva Directiva 2015/412/CE que permite a los Estados miembro prohibir en la totalidad o en parte de su territorio el cultivo de transgénicos. [\*]
- ▶ En coordinación con las comunidades autónomas, reactivar la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural para complementar la Política Agraria Común con estrategias territoriales más allá de la estrictamente agraria, con el fin de garantizar la calidad de vida y la actividad económica compatible en el medio rural con la conservación del patrimonio natural y frenar y revertir el despoblamiento que afecta a gran parte de las zonas rurales.

- ▶ Eliminar las barreras legales a la producción agroecológica en manos de pequeños agricultores y la incorporación de jóvenes al campo.
- ▶ Desarrollar una estrategia de cara a reducir progresivamente el consumo de carne y derivados procedente de la ganadería intensiva, al mismo tiempo que se apoya el mantenimiento y viabilidad de la ganadería extensiva de calidad y/o ecológica.
- ▶ Coordinar de manera efectiva el “Grupo de trabajo para el análisis, evaluación y formulación de propuestas sobre la programación estatal y autonómica FEADER 2014 – 2020”, aprobado recientemente en el seno de la Red Nacional.
- ▶ Creación de una “Mesa Estatal del Medio Rural”, dependiente de Presidencia de Gobierno, compuesta por representantes de la sociedad civil como las ONG ambientales, administraciones públicas competentes y expertos en la materia, para compartir información y consultar y debatir propuestas legislativas sobre temas cruciales para el territorio y la población rural (incluyendo los vínculos existentes entre ambos pilares de la PAC, legislación ambiental, de ordenación territorial, etc.).
- ▶ Por último, dado el periodo crucial en el que nos encontramos, y cumpliendo con las recomendaciones de la CE (Decisión 2013/767/EU) y las buenas prácticas de varios Estados miembro en materia de transparencia, buena gobernanza y participación pública: Dar participación a las ONG ambientales de ámbito estatal, como agentes interesados y legitimados, en los procesos de reforma y definición de la Política Agraria Común y de la Estrategia nacional de Agricultura, Clima y Medio Ambiente presentada, de manera estructurada y permanente, ya sea a través del Consejo Agrario u otras fórmulas adecuadas, que permitan seguir e informar las negociaciones en cada momento, tanto a nivel europeo como en su fase de aplicación en España, considerando los objetivos ambientales que también debe cumplir la PAC. [\*]



GREENPEACE



# Protección efectiva del mar y mejora de la gestión pesquera

El medio marino y litoral es objeto de numerosas actividades humanas y está sujeto a importantes presiones e impactos que provocan la degradación y pérdida de los ecosistemas y procesos ecológicos, dando como resultado una pérdida de la biodiversidad marina. Entre las principales amenazas destacan el desarrollo costero relacionado con el turismo de masas, las prácticas pesqueras no respetuosas con el medio ambiente, la desmesurada contaminación del medio por las basuras marinas y la exploración y explotación del subsuelo marino, entre otras.

La protección del mar y la mejora en la pesca son dos políticas ambientales que van de la mano y en la que se han logrado avances significativos en los últimos años. Pero es necesario seguir apostando por una política pesquera que recupere el recurso y una política de protección del medio marino efectiva, tanto en aguas nacionales como en alta mar, que permita la recuperación de la biodiversidad, y en la que participen todos los sectores implicados.

## En pesca

- ▶ Reforzar la política de tolerancia cero frente a la pesca ilegal (IUU), mediante seguimiento, inspecciones y denuncias. Cumplimiento de la cláusula de condicionalidad del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP), según la cual los operadores que participan en actividades ilegales, no tienen acceso a los subsidios de la pesca. [\*]
- ▶ Aplicar correctamente la Política Pesquera Común para fomentar la recuperación de las poblaciones de peces y para promover una gestión participativa con todos los actores claves del sector pesquero (pescadores, ONG, científicos, administración...). [\*]
- ▶ Fomentar la transparencia en materia pesquera y la trazabilidad de los productos pesqueros. Implementar la nueva ley de etiquetado que transpone el Reglamento Organización Común de Mercados.

- ▶ Evitar que la política de descartes en la actividad pesquera genere nuevos mercados y que, por el contrario, fomente un aumento de la selectividad de las artes pesqueras.
- ▶ Dotar de personal y recursos económicos suficientes para una gestión adecuada de una red ampliada de Reservas Marinas de Interés Pesquero.
- ▶ Gestionar la cuota de atún rojo asignada a España con una nueva clave de reparto teniendo en cuenta criterios ambientales y sociales.
- ▶ Garantizar que cualquier actividad de acuicultura sea de bajo impacto y se realiza siempre respetando la Red Natura 2000.
- ▶ Realizar campañas públicas para fomentar el consumo de productos pesqueros de origen sostenible.

## En protección del mar

- ▶ Implementar correctamente las Estrategias Marinas para conservar la biodiversidad del mar, con participación informada, coordinación e integración de todos los sectores económicos e instituciones implicadas; desarrollo de planes de seguimiento coherentes, eficaces y financiados y medidas de conservación bien definidas, específicas y en marcha.
- ▶ Desarrollar un reglamento de la Ley de protección del medio marino, que permita, entre otras cosas, articular las medidas de protección del medio marino o de sus elementos que existen en otras leyes sectoriales (ej. Ley de costas, Ley de patrimonio natural y biodiversidad, Ley de puertos, etc.).
- ▶ Ampliar la red de Áreas Marinas Protegidas hasta alcanzar al menos el 15% de la superficie marina española para 2020, incluyendo una representación de todos los ecosistemas importantes (en la actualidad estamos en el 8%).

- ▶ Elaborar los planes de gestión de RN2000 marina, financiarlos adecuadamente y ponerlos en marcha con una participación real e informada de la sociedad en su elaboración.
- ▶ Declarar un Santuario de Ballenas en las Islas Canarias, en el área más importante para cetáceos de Europa y declarar el Corredor Migratorio de Cetáceos del Mediterráneo Occidental como Zona Especialmente Protegida de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) en el Marco del Convenio de Barcelona. [\*]
- ▶ Elaborar y poner en marcha planes de recuperación, sobre la base del conocimiento científico, de las especies marinas amenazadas.
- ▶ Establecer un plan de reducción y regulación de la contaminación acústica del océano que contemple un mapa de ruido submarino en las zonas de especial sensibilidad (LIC marinos y zonas costeras e interinsulares) y que establezca un registro de las fuentes de contaminación acústica en estos entornos para proceder a la mitigación mediante la participación de los agentes involucrados.
- ▶ Impulsar la modificación de la Directiva sobre explotación de Hidrocarburos, en un sentido más restrictivo de cara a la protección del medio marino en general y los espacios naturales protegidos marinos en particular.
- ▶ Liderar los esfuerzos internacionales por la protección de los océanos y en particular, la protección de la biodiversidad en alta mar.



GREENPEACE



# Conservar la naturaleza y revertir la pérdida de biodiversidad

Para poder cumplir el objetivo del Convenio de Diversidad Biológica y de la Estrategia Europea de Biodiversidad de detener la pérdida de biodiversidad para 2020, al que se ha comprometido los países de la Unión Europea, es imprescindible impulsar un conjunto de acciones básicas que contribuyan a actuar sobre las causas subyacentes de la destrucción de la biodiversidad, la recuperación de la especies amenazadas, la reducción de amenazas, la buena gestión de los hábitats y al impulso de trabajos de restauración para mejorar la conectividad como principal herramienta de adaptación al cambio climático. Asimismo, hace falta un nuevo impulso a la gestión forestal, para dinamizar el sector, conservar los ecosistemas forestales y reducir el riesgo de incendios.

- ▶ Aprobación de un plan de emergencia para detener la pérdida de biodiversidad para 2020, que incluya: [\*]
  - Eliminar los incentivos contrarios a la conservación de la biodiversidad.
  - Condicionar todas las políticas sectoriales al objetivo de detener la pérdida de biodiversidad, aprobando en un plazo de un año los planes sectoriales de agricultura, agua, energía y transporte.
  - Medidas concretas para actuar sobre las causas subyacentes de la destrucción de la biodiversidad.
  - Prioridades de restauración (hábitats y espacios concretos), especificando espacios a restaurar que son competencia del Estado
- ▶ Garantizar la aprobación y el cumplimiento de los planes de gestión de la Red Natura 2000 y su financiación mediante fondos europeos, y:
  - asegurar que los criterios de selección de las operaciones del programa FEDER tengan en cuenta las restricciones y necesidades de la Red Natura 2000 para priorizar las inversiones;
  - realizar una evaluación cuantitativa continua a escala estatal del impacto de la aplicación los programas de desarrollo rural en la Red Natura 2000.
- ▶ Impulsar la conservación de especies amenazadas, y para ello:
  - Aprobar Estrategias Nacionales para la recuperación de especies en peligro de extinción, teniendo en consideración el impacto del cambio climático, dando prioridad a grupos como anfibios y quirópteros y a especies como el desmán ibérico.
  - Revisar el Catálogo Español de Especies Amenazadas para incluir nuevas especies de flora, peces o el lobo ibérico.
  - Cumplir y hacer cumplir la sentencia del Tribunal Supremo sobre especies exóticas invasoras potenciando alternativas económicas para el sector afectado, pero sin permitir que se continúe con la introducción de especies exóticas invasoras y sin modificar la normativa vigente. [\*]
  - Actualizar los Atlas y Libros Rojos de fauna y flora.
  - Actualizar e impulsar las estrategias ya aprobadas, especialmente la Estrategia Nacional contra el uso ilegal de cebos envenenados.
  - Prohibir el uso veterinario de diclofenaco, sustituir la munición de plomo y prevenir los envenenamientos por insecticidas y rodenticidas en aplicación de las guías de la CMS. [\*]
  - Prohibir la tenencia de cualquier sustancia tóxica o plaguicida cuya sustancia activa no esté autorizada en el ámbito de la Unión Europea y resulte susceptible de ser destinada a la preparación de cebos envenenados para la fauna silvestre, poniendo en marcha un sistema integrado de gestión y retirada de estas sustancias.
  - Aprobar de forma urgente la declaración “como especies en situación crítica” de las especies más amenazadas como el lince ibérico, el visón europeo, la margaritona, la cerceta pardilla, el alcaudón chico, la focha moruna, la malvasía cabeciblanca, el desmán ibérico o el lagarto gigante del Hierro.
- ▶ Restaurar al menos un 8% de las zonas degradadas mediante la aprobación de una Estrategia estatal de infraestructura verde y de la conectividad y restauración ecológica, un inventario de las zonas prioritarias para restaurar y el Catálogo Español de Hábitats en Peligro de Desaparición.

- ▶ Asegurar la coherencia de la Red de Parques Nacionales, priorizando su conservación al uso público y la adecuada planificación de estos espacios. Completar la red con espacios representativos de los principales sistemas naturales del país sobre la base de criterios técnicos y asegurando que los fondos transferidos de la AGE a las CCAA para la gestión de los PPNN sean finalistas y se emplean efectivamente en su gestión.
- ▶ Revisar la normativa ambiental, en concreto:
  - Modificar la Ley de Parques Nacionales garantizando la coherencia de la red y asegurando la prohibición de la caza en todos los espacios de esta red.
  - Modificar la Ley de Montes, para potenciar la gestión forestal y la lucha contra los incendios forestales.
  - Mejorar la redacción del código penal aumentando las penas de los delitos relacionados con la fauna, la flora, los ecosistemas y los espacios naturales.
- ▶ No modificar la Ley de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- ▶ Los planes sectoriales deben tener como prioridad lograr que el desarrollo de dichas políticas sectoriales sean totalmente compatibles con la conservación de la biodiversidad. Por ello debería elaborarse un nuevo Plan sectorial de Turismo, que se centre en hacer más sostenible dicho sector.

## Sobre política forestal

- ▶ Establecer las directrices básicas para la definición de zonas de alto riesgo de incendio (ZARI) y priorizar la concesión de ayudas destinadas a prevenir incendios a las ZARI definidas sobre la base de estos criterios y que cuentan con un plan de defensa aprobado. [\*]
- ▶ Aplicar el Plan Forestal y el Plan de Activación socioeconómica del sector forestal para la prevención activa de incendios y el fomento de la gestión forestal certificada.
- ▶ Reforzar un servicio de prevención y extinción de incendios público y profesional.
- ▶ Integrar los riesgos del cambio climático como una variable más a la hora de establecer las directrices de la gestión forestal y las estrategias de prevención de incendios. Potenciar una gestión forestal (pública y privada) que conduzca a la existencia de masas forestales estables, estructuradas y menos vulnerables a los grandes incendios destructivos.
- ▶ Asegurar la coordinación y correcta aplicación del Reglamento europeo sobre comercio de la madera (EUTR). [\*]
- ▶ Apoyar el sector forestal como sector estratégico dentro de un nuevo modelo económico, que aúne conservación y gestión de los ecosistemas forestales, creación de empleo, reequilibrio territorial y lucha contra el despoblamiento rural.



## Más recursos con residuo cero

La huella ecológica de nuestro modelo de consumo demanda 1,6 veces los recursos de los que el planeta puede generar de manera sostenible. Es imprescindible entender de otra manera el modo en que producimos y gestionamos nuestros recursos y transformar nuestro modelo de uso de recursos y producción, pero también nuestra gestión de residuos, que son, a la vez recursos. Así, necesitamos reducir nuestra huella ecológica, nuestra demanda de bienes de consumo, y cerrar el círculo de la economía para llegar urgentemente al objetivo de residuo cero.

- ▶ Elaborar una estrategia global de uso de recursos naturales, incluyendo un sistema de medición de las huellas (de suelo, agua, materiales y carbono) que dé una visión global del consumo del Estado español. Esta estrategia deberá marcar porcentajes de reducción en el uso de los recursos y englobar las políticas de residuos.
- ▶ Poner en marcha políticas efectivas de gestión de residuos basadas en los primeros pasos de la jerarquía europea de gestión:
  - para la reducción, exigir la durabilidad y reparabilidad de los productos, alargamiento de las garantías de los productos, prohibir expresamente la obsolescencia programada y fomentar la aplicación de tasas por generación a la ciudadanía;
  - para la preparación para la reutilización, implantación de porcentajes objetivos diferenciados separados de los de reciclaje, establecimiento de infraestructuras de recogida de residuos con potencial de reutilización e incentivos fiscales a la reintroducción en el mercado de productos de segunda mano;
  - para el reciclaje, mejorar los sistemas de recogida separada, extender la recogida selectiva de la fracción orgánica, implantar nuevos modelos de recogida, como el puerta a puerta y los sistemas de devolución, depósito y retorno, y extender la responsabilidad ampliada del productor a los productos por materiales y no por uso.
- ▶ Establecimiento de tasas ambientales a vertederos e incineradoras. Impedir que la generación eléctrica mediante la quema de residuos reciba primas, subvenciones o exenciones fiscales. [\*]
- ▶ Aplicación de la Directiva 2017/720 del Parlamento Europeo y del Consejo para la prohibición del consumo de bolsas de plástico de un solo uso y tomar medidas adicionales para reducir el uso de microesferas en productos cosméticos e industriales.

## Reorientar el urbanismo y el uso del suelo

La construcción sin control y la especulación urbanística fueron los precursores de la crisis y la mayor fuente de destrucción medioambiental a la que hemos asistido en los últimos años. La burbuja inmobiliaria vivida ha sido también responsable de una gran parte de la corrupción, así como de la destrucción del tejido social y ha dificultado, paradójicamente, el acceso a la vivienda. Resulta imprescindible entender el urbanismo de otra forma, ponerlo al servicio de las personas y no de intereses especulativos.

- ▶ Derogar la modificación de la Ley de Costas para asegurar la conservación de los ecosistemas costeros amenazados, para que no se reconozcan enclaves privados en el dominio público marítimo terrestre, se eliminen las concesiones incompatibles con su conservación y se favorezca la adaptación de la costa al cambio climático. [\*]
- ▶ Promover la Gestión Integrada de Zonas Costeras que impida la construcción a 500 m de la ribera del mar.
- ▶ Derogar el nuevo artículo 108 de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, que establece graves dificultades para proceder a la demolición de las edificaciones ilegales. [\*]
- ▶ Demoler el hotel ilegal de El Algarrobico ya que según sentencia irrecurrible de la Audiencia Nacional invade la servidumbre de protección de la Ley de Costas. Y especialmente tras la sentencia del Tribunal Supremo de 2016 que ratifica su ilegalidad sobre el Parque Natural. [\*]
- ▶ Aprobar el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Suelo, así como mecanismos que limiten la reclasificación de terrenos a urbanizable.
- ▶ Incrementar el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de las viviendas vacías y segundas residencias.
- ▶ Aprobar medidas que incentiven el alquiler y la rehabilitación con criterios de sostenibilidad de viviendas frente a la propiedad y la nueva construcción.
- ▶ Promover una planificación urbanística y una ordenación territorial que evite la presencia de núcleos dispersos fuera de los cascos urbanos o viviendas diseminadas en el medio rural.



GREENPEACE





# Más justicia global y menos deuda ecológica

España, junto con sus socios comunitarios, debe plantear un nuevo paradigma de relaciones internacionales y comerciales, situando la justicia ambiental y social en el centro y primando principios como la sostenibilidad ambiental, la igualdad de género, la cooperación, el respeto a los derechos humanos, la participación pública y la democracia. De esta manera los principios de justicia ambiental y social, que están profundamente entrelazados, forman parte de políticas transversales.

- ▶ Paralización de las negociaciones y negativa a la ratificación de los nuevos acuerdos comerciales que están siendo negociados por la UE con terceros países (CETA, TTIP, TISA). Rechazo a la utilización de tribunales de arbitraje privados para dirimir diferencias entre empresas y políticas públicas.
- ▶ Fomentar la relocalización de la producción, en particular con la compra pública. [\*]
- ▶ Establecer mecanismos de responsabilidad legal de las empresas españolas por sus impactos ambientales, sociales y a los derechos humanos fuera de España. Descartar todo apoyo económico y/o institucional a proyectos en el exterior, público o privado, que no cuente con auditoría previa de impacto social y ambiental.

▶ Apoyo del Gobierno español a las negociaciones hacia un nuevo Tratado internacional de Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos.

▶ Elaborar un Plan de Desarrollo Sostenible con la participación de las organizaciones sociales y ambientales, en el que se defina qué leyes y políticas se deben cambiar, qué gobernabilidad se necesita construir, qué indicadores y sistemas de rendición de cuentas se van a aplicar, qué recursos van a destinarse y cómo se va a informar a la sociedad de todo el proceso.

▶ Asegurar una financiación internacional justa y ambiciosa para garantizar la erradicación de la pobreza a través de un nuevo modelo de desarrollo sostenible, que garantice el bienestar humano dentro de los límites finitos del planeta. Informar de su cumplimiento de manera transparente y objetiva en colaboración con la sociedad civil. Evitar la adicionalidad y la doble contabilidad de la Ayuda Oficial al Desarrollo del resto de las contribuciones.



## Ambición contra el cambio climático

El cambio climático constituye la mayor amenaza ambiental a la que nos enfrentamos. El 97% de los científicos están de acuerdo en que está sucediendo ya y es debido a las emisiones de gases de efecto invernadero. España es uno de los países más vulnerables de la Unión Europea a sus impactos, que afectan ya a diversos sectores productivos. Debe establecerse un marco jurídico definido, previsible, coherente y estable, con rango de ley, para las políticas que afectan al clima: estrategias de reducción de emisiones, revisión periódica de objetivos, asesoramiento del Gobierno por parte de expertos y medidas legalmente vinculantes de sanción y corrección de trayectorias de emisiones en caso de incumplimiento.

- ▶ Defender una posición española y europea más ambiciosa de lucha contra el cambio climático en el marco de la UE y las negociaciones internacionales. [\*]
- ▶ Desarrollar de forma participativa una Ley de Cambio Climático y Transición Energética que regule de forma previsible, coherente y estable las políticas que afectan al clima y que incorpore objetivos ambiciosos para 2030 con una reducción de emisiones de gases de efecto invernadero del 55% como mínimo, una generación con energías renovables al menos del 45% y del 40% de reducción en el consumo de energía respecto a 1990. [\*]
- ▶ Establecer la meta de 2050 como año de emisiones cero mediante una planificación coherente que cada 5 años plantee objetivos obligatoriamente más ambiciosos. Una revisión que debe comenzar en 2018 estableciendo objetivos coherentes con las indicaciones del IPCC para mantener el aumento de la temperatura mundial por debajo de 1,5 grados.
- ▶ Mejora de la metodología de inventariado de las emisiones de GEI de forma que se incluyan todas aquellas como las de focos difusos provenientes de la incineración y sea capaz de analizar el efecto de variables como las temperaturas, el PIB o la población de forma que los descensos

puedan ser atribuibles a medidas estructurales y no a momentos coyunturales.

- ▶ Junto con las Comunidades Autónomas y las entidades locales, revisar los objetivos y dotar de financiación estable y predecible a las acciones previstas en la Hoja de Ruta de los sectores difusos (agricultura, transporte, hogares, etc.), y poner en marcha un programa de seguimiento con informes trimestrales en el marco del Consejo Nacional del Clima.
- ▶ Mejorar la Estrategia Española de Adaptación mediante una estrategia global, clara y coherente para aplicación en las Comunidades Autónomas de acuerdo a sus competencias. Las medidas deben priorizar el funcionamiento de los sistemas naturales antes que la utilización de infraestructuras.
- ▶ Desarrollar y dotar de financiación el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, en coordinación con las Comunidades Autónomas. Este plan debe concretar acciones prácticas, inmediatas y basadas en la protección de ecosistemas, reorientando la actividad y los planes sectoriales para reducir la vulnerabilidad del país y abordar los impactos que nos afectan más gravemente.
- ▶ Garantizar la mayor contribución financiera de España al Fondo Verde para el Clima y otros instrumentos. Los fondos deben servir para la mitigación y la adaptación al cambio climático, destinando al menos un 50% para la adaptación. Esta financiación debe ser adicional a la Ayuda Oficial al Desarrollo y provenir en su mayoría de fondos públicos, suficientes y predecibles. Además deberá contribuir a generar un mecanismo justo y coherente con la estrategia de reducción de riesgos de desastres, que tenga dotación económica suficiente para paliar las pérdidas y daños asociados al cambio climático de los países en desarrollo.

# Una legislatura para las energías renovables y la eficiencia

El obsoleto modelo energético actual es el principal impulsor del cambio climático, es caro y hace dependiente a cualquier Estado de las energías sucias. La transición energética es por tanto un paso crucial y urgente que hay que dar para contribuir a asegurar que el aumento de la temperatura global permanezca por debajo de los 1,5 °C. Para ello hay que favorecer un modelo energético basado en las energías renovables producidas de manera descentralizada al alcance de toda la ciudadanía el ahorro, la eficiencia y la gestión de la demanda antes de 2050. Es urgente apostar por un modelo de lucha contra el cambio climático y para la erradicación de la pobreza energética que anteponga los intereses de la ciudadanía a los de las grandes corporaciones del ámbito de la energía.

- ▶ Plantear una reforma del sector energético en España que: [\*]
  - Fije un compromiso muy concreto a largo plazo, alcanzar el 100% de la demanda de energía final total con energías renovables en 2050.
  - Fije un marco jurídico definido, previsible y estable para las energías renovables y la eficiencia energética y establezca las garantías legales necesarias para asegurar la total independencia de los organismos reguladores.
  - Regule el autoconsumo con carácter de urgencia, eliminando las restricciones a su implantación.
  - Plantee una ley que establezca (en los 100 primeros días de la legislatura) la prohibición para realizar prospecciones de hidrocarburos en tierra o en mar, tanto con métodos convencionales como no convencionales, y paralice los proyectos de fracking y prospecciones en marcha.
  - Defina una correcta planificación con la alineación de los apoyos económicos, normativo y fiscal necesarios. Ésta establecerá objetivos intermedios para garantizar el cumplimiento de los objetivos a largo plazo en línea con la necesidad de no aumentar la temperatura media del planeta más de 1,5°C.
- ▶ Realizar una auditoría energética de los costes reales del sistema para que sea garantizada la racionalidad y alineación de los recursos económicos para la transición energética

- ▶ Eliminar todas las subvenciones a las energías sucias e ineficientes. Establecer un plan con fecha de cierre progresivo hasta el año 2025 de las térmicas de carbón en España, que incluya un plan para el descenso paulatino del uso del carbón y la transformación justa para todos los trabajadores del sector. [\*]
- ▶ Impulsar políticas coherentes de eficiencia energética para la transición hacia la sostenibilidad.
- ▶ No conceder ninguna licencia de explotación más a los reactores nucleares operativos en España una vez concluya el periodo de validez para el que en estos momentos están en vigor, momento en el que alcanzarán una vida útil media de 38 años. Las decisiones sobre los cementerios nucleares no deben tomarse hasta la aprobación del nuevo Plan de Gestión de Residuos Radiactivos, para gestionar los residuos producidos hasta la finalización de las licencias de explotación en vigor. [\*]
- ▶ Establecer criterios estrictos para los agrocombustibles: descartar las importaciones tanto de agrocombustible procesado como de materia prima para procesarlos, garantizar las salvaguardas sociales y ambientales y limitarlos el uso de biomasa a pequeña escala con prioridad para los residuos agrícolas y forestales certificados utilizando residuos y no cultivos específicos, respetando siempre la jerarquía de residuos:
  - establecer un límite a la cantidad máxima de biomasa destinada a producir energía, a niveles que puedan ser provistos de manera sostenible;
  - garantizar el uso óptimo y eficiente de las diferentes fracciones de biomasa, conforme al principio de uso en cascada;
  - incluir una contabilidad de carbono correcta para la bioenergía;
  - mantener la no inclusión de los agrocombustibles de primera generación dentro de los objetivos del Decreto de Energías Renovables;
  - incluir criterios de sostenibilidad exhaustivos y vinculantes.



GREENPEACE



## Reconducir la movilidad y el transporte

El transporte es uno de los sectores más problemáticos desde el punto de vista ambiental. Por ejemplo, es el sector económico que provoca más emisiones de GEI. Es, por tanto, urgente reconvertirlo con criterios de sostenibilidad, reconduciendo la política de infraestructuras de transporte para ajustarla a las necesidades reales de la población y a criterios de eficacia y ahorro de recursos e impactos. Para ello, resulta necesario:

- ▶ Aprobar una Ley de Movilidad Sostenible, que ponga el énfasis en la reducción de la necesidad de movilidad, la gestión de los servicios, la mejora de la accesibilidad, el establecimiento de una fiscalidad con criterios ecológicos de los diversos medios de transporte y que permita una financiación adecuada de los transportes públicos. Dicha ley debe obligar a los ayuntamientos o entidades supramunicipales a crear, o en su caso adaptar, sus planes de movilidad, para que en 2030 las emisiones de gases de efecto invernadero debidas al transporte se hayan reducido al menos a la mitad.
- ▶ Abandonar los planes de infraestructuras sin correspondencia con la demanda, como el PITVI. Condicionar la ampliación o creación de infraestructuras a la demanda real y a la búsqueda de las alternativas modales más sostenibles. [\*]
- ▶ Cerrar o reconvertir infraestructuras innecesarias o redundantes y abandonar la construcción de aquellas sin tráfico suficiente. Es necesario incrementar las inversiones en la mejora de las cercanías y de la red convencional ferroviaria.
- ▶ Obligar, mediante el condicionamiento de la financiación, a que los planes de movilidad urbana sostenible se ajusten a criterios de sostenibilidad y reducción del uso del automóvil. Los nuevos desarrollos urbanísticos, en ningún caso separados de los cascos consolidados, deberán contar con planes de accesibilidad e infraestructuras de transporte costeados por los promotores.
- ▶ Establecer medidas como la euroviñeta que permitan un tránsito modal de las mercancías de la carretera al ferrocarril. Completar la electrificación de las vías convencionales de ferrocarril.
- ▶ Identificación y definición de puertos y lugares de refugio en caso de accidente de buques. [\*]
- ▶ Desarrollar protocolos efectivos para la detección, control y sanción de la contaminación por hidrocarburos desde buques, tanto accidental como intencionada.
- ▶ Establecer una fiscalidad a los combustibles de la aviación similares a los que tiene el transporte por carretera, al menos en los vuelos interiores.
- ▶ Defender en las negociaciones internacionales aquellas propuestas que supongan compromisos efectivos de reducción de emisiones en los sectores aéreo y marítimo.

## Respirar aire limpio

La contaminación atmosférica representa un grave problema de salud pública, pero también genera importantes afecciones medioambientales y pérdidas económicas. Incide en el desarrollo de enfermedades de tipo respiratorio, vasculares y en el cáncer. Se estima que la contaminación atmosférica provoca cada año en la UE 450.000 muertes prematuras, 27.000 de ellas en España. También hay que prestar atención al ruido y a la contaminación electromagnética.

- ▶ Reducir a cero antes de 2019 el porcentaje de la población que respira aire contaminado según los valores límite fijados por la legislación europea (frente al 39% en 2015), mediante un Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica ambicioso y con financiación adecuada, que dote de carácter legal y obligatorio a los Planes de Acción de Reducción de la Contaminación adoptados por las comunidades autónomas y municipios. Este plan debe permitir coordinar y dinamizar la acción de las CCAA con especial atención al ozono troposférico.
- ▶ Cumplir y aplicar de forma efectiva la Directiva sobre techos nacionales de emisión, que viene incumpléndose sistemáticamente en los últimos años.
- ▶ Elaboración de un Sistema español de información, vigilancia y prevención de la contaminación atmosférica, que incluya controles efectivos de las emisiones de los vehículos en circulación, de modo fiable e independiente de los fabricantes, con participación de la sociedad civil para la verificación de los controles, tanto de contaminantes tóxicos para la salud (óxidos de nitrógeno, partículas) como generadores de efecto invernadero (dióxido de carbono) y exigir que se cumpla de forma escrupulosa con la legalidad. Rechazar cualquier modificación de la normativa europea que suponga permitir mayores niveles de emisiones para los vehículos. [\*]

▶ Incrementar la comunicación sobre este grave asunto. Crear una página web que ofrezca en tiempo real los datos aportados por las redes de medición de las distintas administraciones públicas y de las industrias que tienen obligación de informar en tiempo real de la calidad del aire según su Autorización Ambiental Integrada, en un formato accesible para la ciudadanía, alertando cuando se superen los valores límite fijados por la legislación y se incumplan los objetivos de calidad del aire. [\*]

▶ Para minimizar la *contaminación electromagnética* es necesario aplicar el Principio de Precaución y el principio de Mínima Emisión Técnicamente Posible, distancias de seguridad a las zonas residenciales y el control restrictivo del despliegue de infraestructuras eléctricas y de telecomunicaciones.

▶ Poner en marcha un plan para luchar contra la contaminación lumínica, que al mismo tiempo suponga un ahorro del gasto energético en iluminación.

▶ Aplicar con todas sus consecuencias la Ley del Ruido, poniendo en práctica los planes de acción contra la contaminación acústica con medidas concretas, efectivas y controlables.

# Frenar la contaminación química

Desde antes de nacer hasta nuestra muerte vivimos expuestos a centenares de sustancias químicas tóxicas. Estas sustancias se encuentran en los productos que usamos todos los días, en nuestro hogar y en el trabajo. Sin embargo, la normativa para protegernos de estos productos químicos está muy poco desarrollada o incluso bloqueada en instancias europeas. Por ello, urgen medidas para revertir esta situación y evitar o reducir la exposición a estos productos químicos, sobre todo para quienes son más sensibles a su toxicidad: los niños y niñas.

- ▶ Elaborar y poner en marcha el Plan Nacional de Salud Ambiental en cumplimiento de la Estrategia Europea en materia de medio ambiente y salud (SCALE). La elaboración debería realizarse, al igual que el Plan Nacional de Aplicación de Contaminantes Orgánicos Persistentes (PNA-COP), con la participación de todas las administraciones y organizaciones sociales, sindicales, sanitarias, de consumidores y empresariales interesadas.
- ▶ Desarrollar las acciones contempladas en el Plan Nacional de Aplicación de Contaminantes Orgánicos Persistentes (PNACOP). [\*]
- ▶ Apoyar y liderar en las instituciones europeas y en el ámbito internacional la adopción de políticas y normativas para reducir el riesgo que los alteradores hormonales y otras sustancias tóxicas causan en la salud y el medio ambiente.

▶ Poner en marcha las políticas para reducir el riesgo que los alteradores hormonales (EDC) causan en la salud, propuestas al gobierno por la Sociedad Española de Salud Pública y Administraciones Sanitarias: [\*]

- Formación de profesionales sanitarios y del ámbito educativo, en particular de aquellos en contacto con mujeres embarazadas y niños.
- Información ciudadana sobre medidas para reducir la exposición a EDC.
- Eliminación del uso de EDC en contrataciones y compras públicas.
- Prohibición de la exposición laboral a EDC de trabajadoras embarazadas y lactantes.
- Campaña de prevención de la exposición laboral a EDC.
- Prohibición de EDC en materiales y productos en contacto con alimentos y en artículos y productos de uso infantil.
- Apoyar la investigación sobre exposición a EDC en España y cómo prevenirla.

▶ Reducir el uso de plaguicidas químicos de síntesis en al menos un 30% hasta 2020, empezando por la prohibición de aquellos que implican mayores riesgos para la salud humana y la biodiversidad, como por ejemplo el glifosato o los 319 insecticidas tóxicos para las abejas.



# Reconocer los derechos de los animales

Vivimos en una sociedad que está cambiando su relación con los animales. Actividades que se han considerado tradicionalmente como parte de nuestra cultura son cada vez más contestadas poniendo el foco en el maltrato animal. Es necesario promover iniciativas tanto normativas como ejemplarizantes para hacer avanzar a la sociedad española en el siglo XXI hacia una relación respetuosa, de igual a igual y basada en el reconocimiento de los derechos de los animales.

► Promover una Ley de Protección Animal que: [\*]

- prohíba el uso y abuso de animales con fines lúdicos o publicitarios, especialmente las corridas de toros y festejos populares con animales (Tiro al pichón, lanzamiento de codorniz con cañón, correbous...);
- prohíba la utilización de animales en circos;
- favorezca la adopción de animales domésticos abandonados;
- establezca sanciones ejemplarizantes en el caso de abandono, venta ilegal o maltrato de animales.

► Prohibir las actividades cinegéticas contrarias a las directivas europeas como el *parany*, el silvestrismo y la perdiz con reclamo; y las más crueles como lanceo de jabalí, etc. [\*]



GREENPEACE



# Un Programa por la Tierra

## Hoja de ruta en medio ambiente 2017

febrero 2017

